



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 06 DIC 2022.

RES. DECECO N° 1154-22

Expte. N° 6383/21

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 02 – DIRECTOR DE INFORMÁTICA - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res DECECO N° 1116/22, se realizaron modificaciones a la Res DECECO N° 896/22 la cual originalmente convoca al Concurso objeto de las presentes actuaciones.

Que las Srta. Cintia COPA y Nilda ZERPA, ambas postulantes al concurso objeto de autos, realizaron presentaciones referidas al temario y solicitando la postergación de la fecha de la correspondiente prueba de oposición.

Que A.P.U.N.Sa a fs. 273 observa distintos aspectos de la Res DECECO N° 1116/22 y solicita, asimismo se fije un nuevo cronograma para el examen.

Que la Sra. Norma Asunción VILCA, miembro del Jurado Titular original del presente concurso, manifestó la factibilidad de integrar nuevamente el Jurado, ya habiendo cesado las causales de su excusación.

Que, en virtud a lo antes mencionado, el jurado quedara integrado como lo estableció la Res. DECECO N° 382/22, por lo que la presentación realizada por el Sr. José LERA, deviene en abstracto.

Que, a raíz de las diversas situaciones que se presentaron, la necesidad de conformar nuevamente el Jurado y para garantizar los plazos de notificación, es necesario fijar un nuevo cronograma.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. – Dejar sin efecto el Art 2° de la Res DECECO N° 1116/22, por los motivos expuestos en el exordio.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

///...

RES. DECECO N° 1954-22

Expte. N° 6383/21

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Jurado del presente Concurso está integrado de la siguiente forma, tal como lo resuelto en la Res DECECO N° 382/22:

Miembros Titulares	Andrada, Federico	Fac. de Cs. Exactas
	Vilca, Norma Asunción	Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Soc.
	Ramos, Lucrecia	Sec Académica UNSa
Miembros Suplentes	Corrillo, Dionicio	Computos
	Lera, José	Fac Cs Naturales
	Nina, Jorge Raúl	Dirección General de Personal UNSa

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha para la correspondiente prueba de Oposición, el día 17 de Febrero de 2023 a hs. 10:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Postulantes, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. U